

| |
|--|
| DENUNCIA |
| Código expediente: 2023/DEN/54 y 2023/DEN/58 |
| Objeto de la denuncia: |
| Denuncias sobre posibles irregularidades en materia de transparencia y buen gobierno, respectivamente. |
| Naturaleza de la actuación: |
| Derivación y archivo |
| Fecha de finalización: |
| 17 de febrero de 2023 |
| Resultados de la actuación: |
| <p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat. Entre sus funciones se encuentra la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018). No corresponde a la inspección suplir el normal ejercicio de las competencias asignadas a los diferentes órganos administrativos.</p> <p>Considerando lo expuesto, y teniendo en cuenta que, por razón de competencia, corresponde atender y conocer los hechos comunicados en las denuncias a la Subdirección General de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Buen Gobierno adscrito a la dirección general del mismo nombre, dentro de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad democrática, se han derivado las dos denuncias a dicha subdirección para su tramitación.</p> <p>Lo que se comunica para su conocimiento a la persona denunciante, procediéndose al archivo de la denuncia por parte de esta Inspección.</p> |